FUNDAMENTOS

Mediante el decreto provincial número 304 del corriente año, publicado en el Boletín Oficial el día 22 de mayo, el Poder Ejecutivo provincial decidió excluir a los Docentes del tope salarial establecido por el decreto 80/09.

Dicha medida se encuentra estrechamente relacionada con el proyecto de comunicación número 337/09 que fuera presentado por este bloque legislativo.

Entendiendo, que esta medida es altamente beneficiosa para los docentes que desempeñan sus actividades dentro de la provincia y que constituye un acto de estricta justicia para los trabajadores de éste sector es que vemos necesario declarar nuestro beneplácito con dicha disposición.

Por ello.

Autor: Bloque de Legisladores Justicialistas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la sanción del decreto provincial n° 304/09, mediante el cual se excluye a los docentes del tope salarial establecido por el decreto n° 80/09, y que guarda estrecha relación con el proyecto de comunicación n° 337/09.

Artículo 2°.- De forma.